

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Lunes, 10 de junio

Núm. 67

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

| | |
|--|------|
| BLIECOS | |
| Cuenta General 2022 y 2023 | 2258 |
| DURUELO DE LA SIERRA | |
| Ordenanza tasa aprovechamientos micológicos | 2259 |
| GARRAY | |
| Modificación tribunal Maestro Educación Infantil | 2260 |
| LANGA DE DUERO | |
| Memoria técnica de obra | 2262 |
| Proyecto de obra | 2263 |
| MURIEL DE LA FUENTE | |
| Padrón agua, basura y alcantarillado | 2264 |
| VILLACIERVOS | |
| Padrón agua y basura | 2265 |
| YANGUAS | |
| Juez de Paz Sustituto | 2266 |

MANCOMUNIDADES

| | |
|--|------|
| MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO | |
| Presupuesto General | 2267 |
| MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS | |
| Convocatoria subvenciones programa relevo generacional | 2268 |

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLIECOS**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2022, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bliecos, 6 de junio de 2024. – El Alcalde, Manuel Postigo Cervero

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2023, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bliecos, 6 de junio de 2024. – El Alcalde, Florencio Maján Carramiñana

1328

**DURUELO DE LA SIERRA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de marzo de 2024, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de aprovechamientos micológicos en el monte n.º 132 del CUP de Duruelo de la Sierra

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado texto legal puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine del ya citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Duruelo de la Sierra, 7 de junio de 2024. – La Alcaldesa, Cristina Rubio Blasco

1335

BOPSO-67-10062024

**GARRAY**

Por medio del presente anuncio se publica el Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 6 de junio de 2024, que a continuación se transcribe por el que se aprueba la modificación de la composición del Tribunal de Selección en el proceso aprobado mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 28 de diciembre de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2024.

Vista la obligación de este Ayuntamiento de proceder a la ejecución de la Oferta de empleo pública de este Ayuntamiento aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 1 de fecha 3 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las características de la plaza de MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL vacante descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna de fecha 22 de noviembre de 2022.

Visto que se ha emitido por Secretaría informe Propuesta de fecha 22 de noviembre de 2022.

Visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria y se convocó el proceso de selección, acordándose asimismo solicitar a la Diputación Provincial de Soria – Junta de Castilla y León -- u otro ayuntamiento propuestas para ser miembros del presente Comisión de Valoración.

Vistas las propuestas realizadas por las Administraciones a las que se ha solicitado su colaboración (Diputación Provincial de Soria – Junta de Castilla y León / u otro Ayuntamiento) para designar a los miembros que deben formar parte de la Comisión de Valoración que realizará la selección de UNA PLAZA DE MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL y su posterior nombramiento como personal laboral fijo de este Ayuntamiento de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022.

Visto que tanto en el Decreto nº 5 de fecha 30 de abril de 2024, por el que se designa a los miembros del Tribunal, como en el Decreto nº 4 de fecha 27 de mayo de 2024, en el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos se ha producido un error en la composición de la Comisión de Valoración,

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros de la Comisión de Valoración que han de valorar los méritos, todos ellos con voz y voto:

- Presidente: D. JAVIER GARCÍA MATUTE



- Suplente: D. OSCAR CARRASCOSA DOMÍNGUEZ
- Vocal: D. ENRIQUE BOROBIO CRESPO.
- Suplente: D. RAFAEL ARÁNCÓN LÓPEZ.
- Vocal: D. FERNANDO ARRIBAS GARCÍA.
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Suplente: D. RAFAEL ARANCÓN LÓPEZ.
- Vocal y Secretaria del Tribunal: D^a ROSA MARÍA GONZÁLEZ SANZ
- Suplente (Vocal y Secretario): D. JAVIER SAINZ RUIZ

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO. Publíquese para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento: dirección <https://garray.sedelectronica.es/> y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garray, 6 de junio de 2024. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

1333

BOPSO-67-10062024



LANGA DE DUERO

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 05/06/2024, la Memoria Técnica de la OBRA Nº 9: REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL COLEGIO DE LANGA DE DUERO, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal D^a Raquel Frías Cabezas.

Se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Langa de Duero, 5 de junio de 2024. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

1327

BOPSO-67-10062024

**LANGA DE DUERO**

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 05/06/2024, el Proyecto de la OBRA 138 PD 2024: REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIOS, PLURIANUAL, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D Rafael Santamaría Ausín.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Langa de Duero, 5 de junio de 2024. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

1329

BOPSO-67-10062024



MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2024, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Segundo Semestre de 2021, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 5 de junio de 2024. – El Alcalde, Enrique del Prado Sanz

1331



VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2024, el Padrón Provisional de Agua y Basura, correspondiente al Segundo Semestre de 2021, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 6 de junio de 2024. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

1330

BOPSO-67-10062024



YANGUAS

Próxima a producirse la vacante el cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de este Municipio, y en virtud de lo establecido los Arts. 99 y s.s de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el Reglamento N° 3 /1995 de 7 de junio de Jueces de Paz, por el presente se convoca la vacante de Juez de Paz Sustituto, bajo las siguientes condiciones:

1.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el Reglamento de Jueces de Paz, y que no estén en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, deberán solicitarlo por escrito en la secretaria del Ayuntamiento.

Yanguas, 5 de junio de 2024. – El Alcalde, José Rico Martínez

1325

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad El Caramacho, acordó en Sesión celebrada el 5 de junio de 2024, por unanimidad de sus miembros, la aprobación inicial del Presupuesto General 2024.

Conforme establecen los artículos art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por los interesados a que hace referencia el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo en la Intervención de la Mancomunidad y presenten contra el indicado presupuesto las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes, sólo y exclusivamente por los motivos señalados en el apartado dos del citado artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de los siguientes quince días hábiles al de la publicación del anuncio indicado en el B.O.P.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario la Asamblea de Concejales dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Leonardo de Yagüe, 6 de junio de 2024. – El Presidente, Luís José Lucas Pérez. 1326



MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

SUBVENCIONES Programa de Relevo Generacional a través de la Transferencia de Conocimientos

De conformidad con lo previsto en la Ley General de Subvenciones se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Órgano que concede la subvención: Presidencia de la Mancomunidad Tierras Altas de Soria.

Objeto: La subvención tiene por finalidad fijar población joven de Tierras Altas o la atracción de nuevos pobladores mejorando el acceso al mercado laboral a la par que se pretende intentar asegurar la continuidad de las empresas ganaderas.

Beneficiarios: Jóvenes interesados en tomar relevo de explotaciones ganaderas y explotaciones ganaderas interesadas en transferir sus conocimientos.

Lugar y Plazo de presentación de solicitudes: En las oficinas de la Mancomunidad de Tierras Altas o a través de la sede electrónica <https://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es> en el plazo de siete días contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Cuantía de la subvención: Para el programa senior, 4.614 €. Y para el programa junior 3.969 €.

Plazo de Justificación: Hasta el 30 de noviembre de 2024

Código BDNS: 766286

San Pedro Manrique, 6 de junio de 2024. – El Presidente, José Ramón Ruiz Sastre 1334

BOPSO-67-10062024